

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22191** BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 531/18 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora D<sup>a</sup>. Soledad Cabañas Alvarez, de la mercantil Ferrallas Herlemu, S.L., CIF B06409700, se ha dictado Auto de fecha 23 abril de 2021, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador D<sup>a</sup>. Soledad Cabañas Alvarez, de la mercantil Ferrallas Herlemu, S.L., declarado mediante Auto de fecha 14 diciembre 2018, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 y 36 trlc expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por Lener Administraciones concursales.

Badajoz, 13 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210028224-1